



GOBIERNO REGIONAL PUNO

ACUERDO REGIONAL N° 025-2010- CR PUNO.

Puno, 12 de julio del 2010.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 08 de julio del 2010, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, con Oficio N° 465-2010-GR-PUNO/GRPPAT, remite el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) 2011-2013, al Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, para su aprobación con Acuerdo Regional, que contiene 23 folios; información que ha sido registrado a través del Aplicativo Informático del PMIP a través del Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con el artículo 5° numeral 5.3., de la Directiva N° 003-2010-EF/68.01 Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración del PMIP aprobado por R.D. N° 002-2010-EF/68.01, concordante con el artículo 6° numeral 6.1 de la Directiva para la Programación Multianual de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. El Consejo Regional aprueba el Programa Multianual de Inversión Pública 2011-2013, del Gobierno Regional de Puno, debiendo actualizarse en forma permanente los Proyectos de Inversión Pública, declarados viables por Gobierno Regional de Puno.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27092.

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) 2011-2013, del Gobierno Regional de Puno (23 folios), presentado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Oficio N° 465-2010-GR-PUNO/GRPPAT.

Artículo Segundo.- DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase:



ÁNGEL ZAPANA VARGAS.

Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.